

MENDOZA, **13 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 11305/23 caratulado: "CARRERAS DE CERÁMICA S/Designación Prof. José María ALTAMIRA CAPRERA cargo Ayte. Primera (S), con carácter de remplazante, para desempeñar funciones en el espacio extracurricular "TALLER DE MATRICERÍA Y MOLDERÍA".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación, con carácter de reemplazante, del Prof. José María ALTAMIRA CAPRERA, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple con funciones en el "**Taller de Matricería y Moldería**", debido a la vacancia generada a partir de la promoción jerárquica de la Prof. Valeria RIGHI, Titular del cargo.

Que, la Dirección de Personal informa que el Prof. ALTAMIRA CAPRERA **no** registra situación de revista en esta dependencia, pero se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP el **ALTA** desde el 8 de junio de 2023 e informa que la efectiva prestación de servicios del agente, es desde dicha fecha.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALTAMIRA CAPRERA, José María
Documento Único	40.561.340
CUIL o CUIT	23-40561340-9
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. Valeria RIGHI)

3. Término de la designación	
Desde:	OCHO (8) de junio de 2023
Hasta:	OCHO (8) de diciembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

Resol. N° 302



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular	
1)	Taller de Matricería y Moldería

ARTÍCULO 2º.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Taller de Matricería y Moldería

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	814	Ayudante de Primera con dedicación Simple

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 302


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO